



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **nueve horas y cincuenta minutos** del día **23 de octubre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa: D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusa su asistencia, la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo, está presente, el Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

No asiste el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

Igualmente está presente, la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia en funciones, D^a MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

ORDEN DEL DIA

I. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DIRECCIONALES E INFORMATIVAS PARA LA ATRACCIÓN DE CONSUMIDORES AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO JEREZ.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Suministro e instalación de señales direccionales e informativas para la atracción de consumidores al Centro Comercial Abierto Jerez"** por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades GRUPO POSTIGO, GRUPO TGC e IMPURSA.

Se ha recibido, en tiempo y forma, la proposición correspondiente a **POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**

En Mesa de Contratación de 17 de octubre de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose que la citada entidad ha aportado la declaración a efectos señalados en el art. 146.4 del TRLCSP para sustituir a la aportación inicial de la documentación prevista en el artículo 146.1 del mencionado texto legal y que se presenta para la licitación del contrato de referencia. Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre B "Proposición económica y mejora", dándose traslado a los servicios competentes para su informe.

En Mesa de 19 de octubre de 2017 se conoce el informe de valoración emitido por el Departamento Económico, según el siguiente detalle:

VALORACIÓN OFERTAS			
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
Postigo Obras y Servicios, S.A.	80,00	20,00	100,00

La mesa acuerda proponer el requerimiento a la única oferta presentada a la licitación, realizada por la entidad **Postigo Obras y Servicios, S.A.**

De conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **Postigo Obras y Servicios, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas al procedimiento de contratación del "**Suministro e instalación de señales direccionales e informativas para la atracción de consumidores al Centro Comercial Abierto Jerez**".

Segundo.- Formular requerimiento a **Postigo Obras y Servicios, S.A.** para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la Base 6ª (Empresas Proponentes y Documentación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior, para que dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **1.003,97 euros**, equivalentes al 5% del precio del contrato, I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al

efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. **REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL UNIFORM BRANDS, S.L., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 18 de julio de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de Vestuario para el personal de Seguridad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Por acuerdo de la misma Junta de Gobierno Local de fecha 6 de septiembre de 2017, se aprobó rectificar los errores advertidos en la Base 25ª "Modelo de Proposición Económica" y en el Anexo I "Tipos de Licitación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como ampliar en veinte días el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles **EL CORTE INGLÉS, S.A.** y a **UNIFORM BRANDS, S.L.**

En Mesa de Contratación de 6 de octubre de 2017, se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir a EL CORTE INGLÉS, S.A. documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Mesa de 10 de octubre de 2017, se comprueba que dicha entidad ha aportado todos y cada uno de los documentos exigidos. A continuación, se procedió a la apertura del sobre B "Oferta Económica", dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

Con fecha 17 de octubre de 2017, se reunió la Mesa de Contratación en la que se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS	
ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
UNIFORM BRANDS, S.L.	93,94
EL CORTE INGLÉS, S.A.	87,30

De conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Designar a la entidad mercantil **UNIFORM BRANDS, S.L.**, licitadora presentada al procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sometido a regulación armonizada del contrato de **"Suministro de Vestuario para el personal de Seguridad del Ayuntamiento**

de Jerez de la Frontera", como oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Formular requerimiento a **UNIFORM BRANDS, S.L.** para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la BASE 9ª (PROPOSICIONES: FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **10.330,58 euros**, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CAMPO DE FUTBOL SAN JOSE.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe de Departamento de Gestión de Instalaciones, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/21200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil COBOS Y ROMÁN S.L. CIF:B-11734654, por un importe de **CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (14.782,80 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.104,39 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (17.887,19 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de

contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas y la Delegada del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. CAMBIO DE FINALIDAD PARA ATENDER A LA INVERSIÓN "SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA", POR IMPORTE DE 2.894,93 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Director de Servicio Económico Financiero, con fecha 04/octubre/2017, la solicitud de cambio de finalidad de las inversiones contempladas en la aplicación 17/92010/62500 en el proyecto de gasto 2003/2/00000/9, para destinar el crédito a la inversión: "Sustitución de sistema de alimentación ininterrumpida" por importe de 2.894,93 €, que no tiene crédito consignado en el actual presupuesto y visto el Informe de Intervención, se constata que:

1. El proyecto de gasto con financiación afectada 2003/2/00000/9 fue dado de alta en el año 2003, financiado con los ingresos por enajenación de acciones de la sociedad DOCOJESA, por importe de 5.018.000,00€, que fueron efectivamente recaudados aquel año y que se destinaron a diversas inversiones previstas en el presupuesto de gastos de dicho ejercicio.

Al cierre del ejercicio 2016 el proyecto de gasto presenta una desviación positiva de financiación de 159.446,42 €, de los cuales 21.749,75 € están consignados en aplicaciones del orgánico 17 (Economía), programa 92010 (Servicios generales Administración General) y capítulo económico 6 (Inversiones). Estos remanentes de créditos fueron incorporados al presupuesto de gastos de 2017 mediante el expediente de modificación de crédito T016/2017.

Posteriormente, mediante el expediente de modificación de crédito T017/2017 se ha dado de baja créditos por importe de 15,00 € para financiar altas en otras aplicaciones, reduciendo el crédito del nivel de vinculación jurídica del proyecto de gasto hasta los 21.734,75 €. De esta cantidad, queda crédito disponible en la actualidad por importe de 3.911,51 €, según el siguiente detalle:

Proyecto	Aplicación		Importe
2003 2 00000 9	17 92010 62500	Adquisicion mobiliario y enseres-Servicios Grales Admon Gral	3.911,51
2003 2 00000 9	17 92010 62514	Climatizacion de instalaciones-Servicios Grales Admon Gral	0,00
2003 2 00000 9	17 92010 62921	Equipo fotográfico digital-Servicios Grales Admon Gral	0,00
Total			3.911,51

2. El cambio de finalidad que se propone afecta a aplicaciones de gasto que tienen el mismo nivel de vinculación jurídica, por lo que no se precisa modificación presupuestaria para disponer del crédito necesario para atender la propuesta de gasto proyectada.

Por todo ello y a tenor de la Disposición Adicional de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento 2017, que establece:

1. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la modificación de las inversiones que figuran en el documento anexo a los presupuestos, siempre que ello no implique modificaciones presupuestarias de competencia del Pleno.

2. Corresponderá asimismo a la Junta de Gobierno Local la facultad de modificar la aplicación de la financiación de las inversiones contenidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y sin perjuicio de las atribuciones de competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

Por todo ello SE PROPONE

Es por lo que se eleva a Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Cambio de finalidad de la inversión a continuación detallada, por el importe recogido:

Proyecto	Aplicación		Importe
2003 2 00000 9	17 92010 62500	Adquisición mobiliario y enseres-Servicios Grales Admon Gral	2.894,93
Total			2.894,93

y su imputación, a nivel de vinculación de crédito a la aplicación de gastos, proyectos de gastos con financiación afectada e importe abajo detallado y destinar este crédito a propuesta de gastos para "Sustitución de sistema de alimentación ininterrumpida".

Proyecto	Aplicación		Importe
2003 2 00000 9	17 92010 63300	Inversión de reposición maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje-Servicios Generales Admon. Gral.",	2.894,93
Total			2.894,93

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio Económico-Financiero, la Intervención Municipal y el Responsable Técnico de Protección de Datos y del S.I.M., por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

6. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La baja por anulación de créditos en la aplicación 17/92910/50000 del Presupuesto de Gastos, en la que se consigna crédito para el Fondo de Contingencia, viene regulado en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de septiembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así mismo, en la Base número 8 de las de Ejecución del Presupuesto 2017, establece que:

"El fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades que, siendo de carácter no discrecional y no estando previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, puedan presentarse a lo largo del ejercicio, de acuerdo con el art. 50 de la Ley General Presupuestaria.

La aplicación del Fondo de Contingencia se realizará a través de modificaciones presupuestarias, sin que puedan contraerse directamente compromisos de gasto contra el mismo"

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, que es el órgano competente para el desarrollo de la gestión económica (art. 127.g Ley 7/1985), la aprobación de la aplicación del Fondo de Contingencia, a propuesta del Teniente de Alcaldesa Delegado de Economía, Hacienda y Planes Especiales.

Por todo ello **SE PROPONE**

Aprobar la aplicación del Fondo de Contingencia en el expediente de modificación de crédito número 2017/033, por el que se dota los créditos necesarios para el reconocimiento de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio Económico-Financiero, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

7. CAMBIO DE MODIFICACIÓN DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES RECOGIDAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2017, SOLICITADO POR LA DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 47.458,21 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Delegación de Medio Ambiente solicita cambio de financiación de inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto municipal para 2017, mediante el cual 47.458,21 € del crédito, repartido entre las aplicaciones de gasto 09/31110/61900, 09/31110/62200, 09/31110/63200 y 09/31110/63900 que en la actualidad está financiado por enajenación de inversiones reales, pasarían a estar financiado por recursos generales y simultáneamente otros 47.458,21 € de la aplicación de gastos 00/15220/60905, que está financiado por recursos generales, pasaría a estar financiado por enajenación de inversiones. Visto el informe de Intervención, se constata que:

1. Los créditos de las aplicaciones arriba citadas se encuentran en la actualidad en fase de créditos disponible, no habiéndose iniciado hasta la fecha expedientes de gasto que le afecten.
2. El cambio de finalidad que se propone no precisa modificación presupuestaria para disponer de los créditos. El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, como establece el punto 2 de la Disposición Adicional de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017

Esta Delegación de Economía tramita, si procede, la siguiente **PROPUESTA**:

Cambio de financiación de inversiones recogidas en el Anexo de inversiones del Presupuesto municipal para 2017, según el siguiente detalle:

Aplicación de gastos	Descripción	Crédito consignado	Financiación Actual		Financiación tras modificación	
			Recursos Generales	Enajenación de inversiones	Recursos generales	Enajenación de inversiones
09/31110/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso gral.- Protección salubridad pública	6.115,48	61,67	6.053,81	6.115,48	0,00
09/31110/62200	Edificios y otras construcciones - Protección y salubridad pública	30.000,00		30.000,00	30.000,00	0,00
09/31110/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje- Protección y salubridad pública	7.000,00		7.000,00	7.000,00	0,00
09/31110/63900	Otras inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios- Protección y salubridad pública	4.404,40		4.404,40	4.404,40	0,00

Total Medio Ambiente		47.519,88		47.458,21	47.519,88	0,00
00/15220/60905	Obras Fondo Estatal Empleo y Sostenibilidad Local	322.917,76	96.917,76	226.000,00	49.459,55	273.458,21

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

8. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 2017/031 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 2017/031 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.
2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención y la Tesorería municipales, así como la Memoria Justificativa emitida por la Alcaldía-Presidencia y demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

9. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 2017/032 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello **SE PROPONE**

Por todo ello **SE PROPONE**

3. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 2017/032 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.
4. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas, así como la Memoria emitida por la Alcaldía-Presidencia y demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

10. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2017/033 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que recoge que los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley, y de lo establecido en el art. 127.1.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que recoge que corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto.

Por todo ello **SE PROPONE**

1. Aprobar el Proyecto de Expediente de Modificación de Crédito número 2017/033 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.
2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a su aprobación Inicial."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y el Servicio Económico-Financiero, así como la Memoria emitida por la Alcaldía-Presidencia y demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

11. APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO A LA REPARACIÓN URGENTE EN POLIDEPORTIVO LOS VIÑEDOS, MOTIVADAS POR INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS OCURRIDAS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017 , POR IMPORTE TOTAL DE 6.100,00 €.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Presentada por el Área de Gobierno de **Empleo, Recursos Humanos y Deportes (Deportes)**, propuesta de gasto correspondiente al expediente número **754**, y visto el Informe de Intervención y el Informe del Servicio, esta Delegación de Economía tramita para su "autorización previa y posterior aprobación", si procede, la siguiente **PROPUESTA** de la citada Delegación:

Primero.- APROBACIÓN DE GASTO RELATIVO AL A LA REPARACIÓN URGENTE EN POLIDEPORTIVO LOS VIÑEDOS, MOTIVADAS POR INCLEMENCIAS

METEOROLÓGICAS OCURRIDAS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2017 , por importe total de **6.100,00 €**, en la aplicación de gasto e importe indicados y según el siguiente desglose:

Aplicación	Concepto	Importe (€)
06/34210/212.00	Rep, Mant. Y Conserv. Edificio y otras construcciones. Instalaciones y pistas deportivas	6.100,00 €

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas y la Delegada del Área de Gobierno de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.